



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 2 de diciembre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0151303-2019**

*Recibido
03/12/2019
Rto: 0775
Olyvia Arde*

Señor
FREDDY QUINTERO MORALES
CONTRALOR DISTRITAL
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
PIE DE LA POPA, CALLE 30 No. 19A-09- CASA MORAIMA
Cartagena

ASUNTO: PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

Cordial saludo,

Remito Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas, conforme al Informe Definitivo de la Auditoría Modalidad Especial-Vigencia 2018, realizada a la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía.

Anexo: Cuatro (4) Folios

Atentamente,


PATRICIA ZAPATA NEGRETE
Alcaldesa Localidad Industrial y de la Bahía

CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACIÓN: E 2019120210
FECHA: 2019-12-02
HORA: 4:20 PM
N° DE FOLIOS: 5
FIRMA: Stelma Sandoz

cc/bn

Ingrid M.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

PLAN DE MEJORAMIENTO: AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL- ALCALDIA LOCALIDAD 3. VIGENCIA 2018

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Observacion administrativa sin incidencia en el expediente se evidencia modificatorio 001 folio 85, 86 y 87 a la clausula 3 " valor total del contrato, modificando aporte del distrito, se presume una falta de planeacion y elaboracion equivoca en los estudios pevios, ya que no se tiene claro en esta etapa el valor total del contrato y por consiguiente el valor total del aporte del conveniente conllevando a estas modificaciones aclaratorias posterior al valor ejecutado.	Establecer en los Estudios Previos que el valor del aporte de la ESAL no sea inferior al 30% del valor del aporte del Distrito	UIC	ASESOR JURIDICO EXTERNO	16/12/2019	16/12/2020	Estudios Previos Elaborados/ Total Contratos Suscritos	100%	
2	Contrato CA N°05 ASOCOMP Se observó en el expediente contractual que la hoja de vida Henry carrasquilla no se encuentra firmada.	Realizar la revisión de la documentación de los contratos finalizados para efectuar verificación de firmas de los mismos en los casos que amerite	AREA SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219	16/12/2019	16/12/2020	Contratos Revisados/ Total Contratos Finalizados	100%	
3	Contrato MC_N°006 GENTE JOVEN, se evidenció en los soportes de ese contrato de menor cuantía un acta de liquidación sin la respectiva firma del representante legal de la fundación.	Realizar la revisión de la documentación de los contratos finalizados para efectuar verificación de firmas de los mismos en los casos que amerite	UIC	ASESOR JURIDICO EXTERNO	16/12/2019	16/12/2020	Contratos revisados/ Total Contratos finalizados	100%	

pt. 1.

<p>4</p> <p>Ops N° 3902 Claudia Martínez Cáceres. En el expediente contractual No se evidencian los informes de interventoría de los meses de febrero, abril y junio.</p> <p>Ops N° 1054 Tibisay Arévalo Ramos En los soportes del expediente contractual no se evidenciaron algunos informes mensuales de gestión de la contratista mentada correspondiente a los meses enero, febrero, marzo</p>	<p>Realizar la revisión de la documentación que soporta la ejecución de los contratos finalizados para verificar que se encuentre completa en los expedientes</p>	<p>UIC</p>	<p>ASESOR SOCIAL EXTERNO</p>	<p>16/12/2019</p>	<p>16/12/2020</p>	<p>Contratos revisados/ Total Contratos finalizados</p>	<p>100%</p>	
<p>5</p> <p>Cumplimiento del Plan de Mejoramiento. Observación Administrativa sin Alcance N° 7: Por falta de conocimiento y control y seguimiento, la Alcaldía de la Localidad N° 3 Industrial y de la Bahía no cuenta con una persona con la delegación de las sfunciones del ejercicio de control y monitoreo de cada una de las actividades realizadas en el cumplimiento de programas</p>	<p>Designar una persona de Planta para el respectivo control y monitoreo del Plan de Mejoramiento</p>	<p>DESPACHO ALCALDE LOCAL</p>	<p>ALCALDE LOCAL</p>	<p>16/12/2019</p>	<p>16/12/2020</p>	<p>Funcionario Designado</p>	<p>100%</p>	

6

Observación Administrativa Sin Alcance N° 8:
Por falta de conocimiento, control y seguimiento, la Alcaldía de la Localidad 3 no posee indicadores contundentes de gestión para hacer sus respectivas mediciones de la eficiencia, eficacia, efectividad, economía en cuanto a sus acciones y metas implementadas

Establecer Indicadores
de Gestión para el
cumplimiento de Metas

DESPACHO
ALCALDE
LOCAL

ALCALDE LOCAL

16/12/2019

16/12/2020

Indicadores
Elaborados

100%

pit. 1.

<p>Queja convenio AL3- CI-001-2017: Se concluye que la obra cancha sintética barrio san pedro, tenía como fecha final la terminación el día 1 de abril de 2019 por parte de la empresa EDURBE, la cual no se llevó a cabo y que por las actuaciones adelantadas por la alcaldía de la localidad industrial y de la bahía N°3, se procederá a la liquidación unilateral del convenio ALC3-CI-001-2017, EL CUAL YA ESTÁ EN LA REVISION Y análisis de los cuadros finales de las obras finales de las obras, que van a determinar el estado final de la ejecución de la inversión realizada por EDURBE, teniendo en cuenta que presuntamente el porcentaje de avance de la cancha en un 85% aproximadamente, que se han realizado pagos por \$231.660.616 que equivale a un 68% del valor contratado, faltando un ultimo pago de \$ 107.034.143 que equivale a un 31.60%, de momento no estaríamos frente a la existencia de un presunto detrimento patrimonial a las arcas del distrito de Cartagena de indias alcaldía local 3 industrial y de la bahía, pero encontramos que las obras realizadas presentan deterioro, que existe abandono de la obra por parte del contratista, pese a que se le han dado plazos para la terminación de la misma, no han procedido a la terminación de la misma no ha procedido a la terminación de la obra o a la ejecución total de lo contratado, todas estas situaciones evidencian, una falta de control por parte de la entidad contratante y de la supervisión del contrato, debido a que no ha iniciado las actuaciones tendientes a imponer sanciones(multas,decretar,caducidad, hacer efectivas la pólizas de cumplimiento, etc), a fin de que conminarlo para q proceda a la terminación de la obra o labor contratada así como tampoco a</p>	<p>Continuar con la gestión pertinente para la liquidación del convenio</p>	<p>DESPACHO ALCALDE LOCAL</p>	<p>ALCALDE LOCAL</p>	<p>16/12/2019</p>	<p>16/12/2020</p>	<p>Contratos foliados/ Total Contratos finalizados</p>	<p>100%</p>	
--	---	---	----------------------	-------------------	-------------------	--	-------------	--

[Handwritten signature]